

El Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano y Prestaciones Sociales de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, en aplicación del principio de publicidad establecido en el numeral 9° del Artículo 3° de la Ley 1437 de 2011, en constancia con el Artículo 2° de la Ley 909 de 2001 y dados los lineamientos de la Circular Externa No. CNSC 011 de 2020

HACE SABER

Que la Coordinadora encargada del GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, solicitará la cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa ante la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, de los exservidores relacionados a continuación:

No.	Cédula	Nombre Ex servidor	Denominación del Empleo	Resolución de Aceptación de Renuncia
1	1053.344	Laura Katherine Jiménez Delgadillo	Secretario Ejecutivo 4210-18	No. 206 del 11/08/2022
2	87.430	Iván Jesús Castillo Caicedo	Profesional Especializado 2028-21	No. 219 del 19/08/2022
3	37.889	Martha Cecilia Pinzón Ramírez	Profesional Especializado 2028-21	No. 042 del 17/02/2023
4	79.055	Jaime Feliciano Alfonso	Auxiliar Administrativo 4044-16	No. 083 del 29/03/2023
5	51.652	Rosalvina Robles Hernández	Auxiliar Administrativo 4044-22	No. 091 del 05/04/2023
6	51.650	Martha Lucía Leguizamón Jiménez	Secretario Ejecutivo 4210-16	No. 177 del 20/06/2023

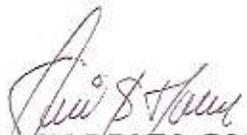
Nota: No se registra el No. De cédula completo por protección de un dato persona sensible.

En mérito de los razonamientos que proceden, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, que indica *"La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente."*, se publicará la presente, en la página web

<https://www.contaduria.gov.co/>, para que dentro de los cinco (05) días siguientes puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

La intervención puede ser radicada en el siguiente link:
<https://www.contaduria.gov.co/peticiones-quejas-reclamos-sugerencias-y-denuncias>

Se fija la presente, en la página web de la Contaduría General de la Nación, hoy veintiséis (26) de julio 2023 y se desfija el tres (03) de agosto de 2023



GLORIA ELSY DÍAZ CASTRO
Coordinadora (E) GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales
Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación